

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16)

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

Expropiaciones.

Confirmada por Real decreto de 22 de Mayo último, publicado en la *Gaceta de Madrid* de la misma fecha, la providencia de este Gobierno de 17 de Febrero anterior, que decretó la necesidad de la ocupación de 1.428,25 metros cuadrados de terreno en las fincas Prado de la Llosona y Llosona para la explotación de la mina de hulla «Nueva 1.^a», número 1.077, por la Sociedad Carbones de la Nueva; y desestimado, en su consecuencia, el recurso de alzada formulado por los recurrentes D. Higinio Gonzalez y D. Jesús Gutierrez, he acordado en providencia del día de hoy y á propuesta de la Jefatura de Minas, la notificación del citado Real decreto á los interesados, y que estos comparezcan en la Alcaldía de Langreo, donde radican las fincas, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde su notificación, á nombrar el perito que á cada uno haya de representar en la tasación de las fincas á expropiar, el que para ser aceptado ha de reunir las condiciones que determina el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, el 32 del Reglamento para su ejecución y los Reales decretos de 4 de Julio de 1881 y 6 de Noviembre de 1903 y hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente; debiendo notificarse esta resolución á los interesados y publicarse en el BOLETIN

OFICIAL, conforme á lo preceptuado en el artículo 20 de dicha ley.

Oviedo, 8 de Junio de 1926.

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila

R. al núm. 1.926

Cuerpo Nacional de Ingenieros — de Montes. —

Distrito Forestal de Oviedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.^o, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de Abril último. El número de la licencia, fecha de la misma, su clase, nombre y apellidos del adquirente, su vecindad y profesión es como sigue:

Día 3 — Clase 7.^a

335, José Gonzalez Fernandez, de Belmonte.

336, Jesús Diaz Bernardc, de Moreda (Aller), Mecánico.

337, Severino Fernández Fernandez, de Belmonte, Labrador.

Idem 6.^a

338, José Echevarria Serdio, de Panes, Labrador.

339, Fernando Ruiz Rubin, de Panes, Labrador.

Idem 7.^a

340, Aurelio Quesada, de Cangas de Onis.

341, José Miravalles Blanco, de Cangas de Onis, Labrador.

342, José Garcia Diaz, de Belmonte.

Idem 6.^a

343, Francisco Martinez Corro, de Parres, Sastre.

Idem 7.^a

344, Francisco Cuevas Cedrón, de Laviana, Minero

Idem 5.^a

345, Ramón Saiz Gomez, de Ponga, Herrero.

Idem 7.^a

346, Victor Menendez Fernandez, de Morcin, Labrador.

Día 5.

347, Manuel Carril Suarez, de Castrillón, Jornalero.

348, Manuel Fernandez Gonzalez, de Castrillón, Jornalero.

349, Baldomero Cuesta, de Mesas (Piloña), Jornalero.

Idem 6.^a

350, César Alvarez Cascos Garrido, de Luarca, Cartero.

351, José Tamargo Menendez, de Mieres, Forjador.

Idem 7.^a

352, Celestino Gonzalez Villamil, de Luarca, Jornalero.

Día 6.—Clase 6.^a

353, Mariano Mejido, de Sobrescobio, Labrador.

Idem 5.^a

354, Manuel Robledo Garcia, de Sorribas (Infiesto), Labrador.

Idem 6.^a

355, Luciano Rodriguez Fanjul, de Collanzo (Aller), Labrador.

Día 7.—Clase 7.^a

356, Sandalio Lopez Fernandez, de Belmonte, Jornalero.

Idem 6.^a

357, Sinfioriano Fernandez Perez, de San Félix (Luarca), Labrador.

Idem 7.^a

358, Rogelio Cuesta Gonzalez, de Morcin, Minero.

359, José Santos Rodriguez, de Vegadeo.

360, Fernando Lopez Sanchez, de Vegadeo.

Idem 6.^a

361, Rogelio Alvarez Diaz, de Turón, Sastre.

362, Evaristo Rey Sanjurjo, de San Tirso de Abres, Labrador.

Idem 7.^a

363, Silvestre Granda Diaz, de Arriendas.

Día 8.

364, German Urial Martinez, de Moreda (Aller), Obrero.

Idem 6.^a

365, Eulogio Soto Alonso, de Cangas de Onis, Labrador.

Idem 7.^a

366, Estanislao Peñayos Iglesias, de Cangas de Onis, Labrador.

Idem 6.^a

367, Francisco Dago Dago, de Cangas de Onis, Labrador.

368, Fernando Dago Diaz, de Cangas de Onis, Labrador.

Idem 7.^a

369, Alfonso Argüelles Eguivar, de Infiesto.

370, José Argüelles Valdés, de Infiesto.

Idem 5.^a

371, Leoncio Rodriguez Granda, de infiesto, Propietario.

Idem 6.^a

372, Victor Quesada, de Torano (Parres), Labrador.

Idem 7.^a

373, Manuel Santervás, de Ribadesella, Labrador.

374, Emilio Gonzalez Perez, de Parres, Empleado.

375, José Diaz Fernandez, de Parres, Labrador.

376, Salvador Garcia Gonzalez, de Infiesto.

377, Rafael Fernandez, de Bode (Parres), Jornalero.

378, Manuel Jesús Prado Gonzalez, de Caso, Labrador.

379, Juan Ibañez Rios, de Siero, Labrador.

Día 9.

380, Angel Bueyes Rugarcia, de Abándames (Parres).

381, Félix Rubin Garcia, de Abándames (Parres).

382, Juan Gonzalez Fernandez, de Salas.

Idem 5.^a

383, Evaristo Fernandez, de Salas.

Idem 7.^a

384, Angel Rodriguez Aspra, de de Oviedo, Armero

Idem 6.^a

385, Juan Domingo Ramos, de Gijón, Jornalero.

Día 10.—Clase 7.^a

386, Laureano Iglesias Cuello, de Laviana, Labrador.

387, Carlos Perez Suarez, de Infiesto, Cocinero.

Idem 5.^a

388, Pedro García Díez, de Infiesto, Industrial.

Idem 7.^a

389, Pedro García Fernández, de Laviana, Minero.

390, Jesús Martínez Fernández, de Agones (Pravia), Labrador.

391, José Rodríguez García, de Cangas de Tineo, Chauffeur.

Idem 5.^a

392, Francisco Martínez González, de Cangas de Tineo, Propietario.

Idem 7.^a

393, Manuel Meré Sánchez, de Cangas de Tineo, Jornalero.

394, Gustavo Alonso Prada, de Laviana, Mecánico.

395, Marcelino Fojaco, de Longoria, Jornalero.

Día 12.

396, Manuel Fernández Castaño, de Sobrescobio, Jornalero.

Idem 7.^a

397, Gonzalo Marcos, de Somiedo, Labrador

Idem 5.^a

398, Ramón Sánchez de la Granda, de Somiedo, Maestro.

Idem 7.^a

399, Luis Muñoz, de Villamayor (Infiesto).

Día 13.

400, Manuel Aza Fernández, de Pola de Lena.

Idem 5.^a

401, Juan Rodríguez Fernández, de Pola de Lena, Ayudante de Minas.

Idem 7.^a

402, Cayetano Aza García, de Pola de Lena, Empleado.

403, Rafael Amieva Villar, de Meré (Llanes), Labrador.

404, Victoriano González, de Sobrescobio, Labrador.

Idem 6.^a

405, David Menéndez, de Trevías (Luarca), Herrero.

Idem 7.^a

406, Jesús Suárez García, de Luarca, Comercio.

Día 14.

407, Constantino Prendes Sala Casado, de Carreño, Labrador.

408, Manuel Villanueva Bulnes, de Llanes, Jornalero.

409, Dionisio Baizan Fernández, de Aller, Jornalero.

Día 15.—Clase 5.^a

410, Cayetano López Fernández, de Infiesto.

Idem 6.^a

411, Julian Huerta, de Cabrales.

412, Juan Antonio de la Fuente Solís, de Infiesto, Propietario.

Idem 7.^a

413, Alejo del Cueto Folgueras, de Nava, Agricultor.

414, Salvador Díaz Sánchez, de Gijón.

415, Arsenio Sanz Sancifrián, de Ujo, Jornalero.

416, José Antonio García García, de Ujo, Obrero.

417, Manuel Llerandi Muñoz, de Cangas de Onís, Labrador.

Día 16.—Clase 5.^a

418, José Martínez Rodríguez, de Turón (Mieres), F. de Minas.

Idem 6.^a

419, Francisco Gutiérrez Rodríguez, de Urbiés (Mieres), Labrador.

Idem 7.^a

420, José Alonso Llerandi, de Parres, Labrador.

Idem 5.^a

421, Fernando Fernández González, de Parres, Propietario.

Idem 7.^a

422, Emilio Rodríguez Gayo, de Cangas de Tineo, Jornalero.

423, Constantino Cortina, de Soto (Salas).

Idem 6.^a

424, Manuel Fernández, de Soto (Salas).

425, Aurelio González Álvarez, de Serín, Labrador.

Día 17.—Clase 7.^a

426, Generoso Suárez López, de Avilés, Moldeador.

427, Alfredo González Rodríguez, de Avilés, Moldeador.

Idem 6.^a

428, Cándido Calvo, de Llanes.

Idem 7.^a

429, Francisco Calvo, de Llanes.

430, Arturo Pardias López, de Grado, Castrador.

431, Aurelio González Fernández de Grado, Jornalero.

Día 19.

432, Antonio Ortiz Castañón, de El Pino (Aller), Labrador.

433, Manuel García Forcelledo, de Caso, Carpintero.

434, Gregorio Ramos Aqués, de Caso, Jornalero.

Idem 5.^a

435, Manuel Rey Sanjurjo, de San Tirso, Propietario.

436, Antonio Asenjo Arias, de San Tirso, Propietario.

437, César Rico Santamarina, de San Tirso, Propietario.

438, José María Prieto Mouvelle, de Trabada, Propietario.

Idem 6.^a

439, Alvaro Méndez Lenza, de San Tirso, Propietario.

Idem 7.^a

440, Pedro López Corveiros, de Trabada, Labrador.

441, Jesús Rey Pividal, de San Tirso, Labrador.

442, Alvaro Méndez Rey, de San Tirso, Estudiante.

443, Jesús Rodríguez Fernández, de San Tirso, Comerciante.

444, José Antonio Vizcaino, de Trabada, Labrador.

Día 20.

445, Antonio Menéndez González, de Cangas de Tineo, Jornalero.

Idem 5.^a

446, Ramón Martínez Fernández, de Agones (Pravia), Perito Agrícola.

447, Armando Valdés Peón, de Sotiello (Lena), Propietario.

Idem 7.^a

448, Florentino Álvarez Méndez, de Cangas de Tineo, Jornalero.

449, Manuel Álvarez Fuertes, de Cangas de Tineo, Jornalero.

Día 21.

450, Servando Rodríguez Salas, de Infiesto.

451, Maximino Fernández Fernández, de San Claudio, Jornalero.

452, Gumersindo Blanco Peláez, de Luarca, Jornalero.

453, Pedro Ugalde Asenjo, de Luarca.

454, Ricardo Pérez Pérez, de Luarca, Jornalero.

455, Jesús Méndez Rodríguez, de Luarca, Jornalero.

Idem 6.^a

456, José García Castrillón, de Luarca, Comerciante.

457, Tomás Bajo de la Roza, de Vega del Ciego, Empleado.

458, José Gutiérrez Pérez, de Luarca, Labrador.

Día 22.—Clase 7.^a

459, Manuel Zaragoza Fernández, de Cangas de Onís, Chauffeur.

460, Manuel Huerta Prida, de Infiesto, Labrador.

461, Francisco González Fuente, de Cangas de Onís, Jornalero.

462, José Rey Blanco, de Cangas de Onís, Jornalero.

463, Ángel Medio Martino, de Coya (Infiesto), Labrador.

Idem 5.^a

464, Francisco Javier de la Fuente González, de Infiesto, Oficial de Telégrafos.

Idem 7.^a

465, José Cuervo González, de Miranda, Labrador.

466, David García, de Miranda, Labrador.

Idem 6.^a

467, José Caso Carrio, de Gijón, Jornalero.

Idem 7.^a

468, Francisco Álvarez San Félix, de Arriendas, Labrador.

469, José Vega Torano, de Arriendas, Labrador.

Idem 6.^a

470, Manuel Soto, de Parres, Labrador.

Día 23.—Clase 7.^a

471, Manuel Rey Velarde, de Navia, Propietario.

472, Policarpo Amor, de Vegadeo, Pescador.

473, Benito Martínez Oliveros, de Vegadeo, Pescador.

474, Telesforo Fernández García, de Aller, Sastre.

Idem 6.^a

475, Celestino Díaz Álvarez, de Mieres, Minero.

Día 24.—Clase 5.^a

476, Valentín Mejido Tejón, de Aller, Empleado.

477, Bernardino Rodríguez Álvarez, de Llanes, Industrial.

Día 26.—Clase 7.^a

478, Eustaquio Vigil Lastra, de Belmonte, Jornalero.

479, José Nieves Argüelles, de Aller, Minero.

Día 27.

480, Pedro Tolosa García, de Cabrales, Labrador.

481, Florentino González, de Villaviciosa, Labrador.

482, Manuel García Fernández, de Mieres, Jornalero.

483, Luciano Garrido Pérez, de Luarca, Jornalero.

Día 28.—Clase 6.^a

484, Severino Rodríguez García, de Salas, Labrador.

485, Gabriel Caldevilla Caldevilla, de Orlé (Caso), Propietario.

Idem 7.^a

486, Aurelio García, de Cangas de Tineo, Jornalero.

487, Justo Toyos, de Piloña, Jornalero.

Idem 6.^a

488, José Fernández, de Tineo, Jornalero.

Día 29.—Clase 7.^a

489, José Díaz, de Piloña, Jornalero.

490, José Vereterra Polo, de Oviedo, Abogado.

Idem 6.^a

491, José Esvál Gutiérrez, de Infiesto.

Idem 7.^a

492, Ramón de Con Alonso, de Cangas de Onís, Labrador.

Idem 6.^a

493, Alfredo Embil Fernández, de Mieres, Enfermero.

Idem 7.^a

494, Carlos Hetrell, de Cangas de Onís, Relojero.

495, José Coviella González, de Cangas de Onís, Jornalero.

496, Ricardo Berezo Pombo, de Infiesto, Jornalero.

497, José María Álvarez Merino, de Infiesto, Jornalero.

498, Ángel Montoto Fernández, de La Riera, Jornalero.

499, José María García Nicieza, de Pola de Siero, Jornalero.

500, Godofredo Gisther, de Oviedo, Ingeniero.

Idem 6.^a

501, Víctor Fernández Vázquez, de Morcín, Labrador.

Idem 7.^a

502, Secundino González González, de San Martín del Rey Aurelio, Minero.

503, José Ceferino Antuña, de San Martín del Rey Aurelio, Minero.

504, Agustín González Fernández, de San Martín del Rey Aurelio, Mecánico.

505, Fermín Cambor García, de San Martín del Rey Aurelio, Vigilante de minas.

506, Francisco Rodríguez Zanico, de Laviana, Minero.

507, José Fernández Solís, de Molleda, Labrador.

508, Manuel Espina Barro, de Piloña.

509, Sergio Puertas Posallende, de Llanes, Labrador.

Idem 5.^a

510, Tomás Suero Coviellas, de Llanes, Sacerdote.

511, Manuel Ordóñez Rodríguez, de Morcín, Comerciante.

512, Armando Vallina Coto, de San Martín del Rey Aurelio, Industrial.

Día 30.

513 Frumencio Berciano, Alvarez, de Cangas de Tineo, Maestro Nacional.

Idem 7.^a

514, Luis Lameana Martínez, de Infesto, Jornalero.

515, Elías González, de Infesto, Jornalero.

516, Jesús García Fernández, de Laviana, Jornalero.

517, Miguel Martínez Arias, de Salas, Labrador.

518, José Fernández, de Salas, Labrador.

519, Miguel Criado Bárcena, de Beloncío (Infesto), Labrador.

520, Teodosio Martínez González, de Laviana, Minero.

Oviedo, 19 de Mayo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Agustín de Hornedo.

R. al núm. 1.661

COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

D. Secundino de la Torre y Orviz, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente que me ha sido instruyendo para la devolución de la fianza del Notario que fué de la Caridad, y antes de Andosilla, del Colegio de Pamplona, D. José Prada Hervier, he acordado la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quien tuviere que hacer alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio, dentro del plazo de un mes.

Oviedo, 5 de Junio de 1926.—Secundino de la Torre.

R. al núm. 1.929

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Proaza

ANUNCIO

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio próximo, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales y otros ocho más, se podrán presentar, contra el mismo, cuantas reclamaciones u observaciones se crean pertinentes.

Proaza, 5 de Junio de 1926.—El Alcalde, O. García.

R. al núm. 1.928

Alcaldía de Boal

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1926 a 1927, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado durante el expresado plazo y formularse las reclamaciones que crean pertinentes.

Boal, 2 de Junio de 1926.—El Alcalde, Constantino Pelaez.

R. al núm. 1.917

Alcaldía de Llanera

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse reclamaciones.

Llanera, 12 de Junio de 1926.—El Alcalde, Celestino Trésguerres.

R. al núm. 1.876

Alcaldía de Siero

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial de rústica para el próximo ejercicio de 1926-27, a partir desde esta fecha, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, puedan formular contra el mismo las reclamaciones que crean procedentes en derecho.

Pola de Siero, Junio 5 de 1926.—El Alcalde, R. Cabeza.

R. al núm. 1.893

Alcaldía de Noreña

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926-27, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Noreña, 9 de Junio de 1926.—El Alcalde, Rufino Alonso.

R. al núm. 1.906

Alcaldía de Laviana

EDICTO

D. Arturo León Zapico, Alcalde Constitucional de Laviana.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1926 a 1927, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, en Laviana, a 8 de Junio de 1926.—El Alcalde, Arturo León.

R. al núm. 1.918

Alcaldía de Castropol

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de sacar a concurso el nombramiento de gestor o administrador de la cobranza del arbitrio establecido sobre el consumo de las carnes en este Municipio, durante el próximo ejercicio económico de 1926-27, se anuncia a concurso dicho nombramiento por término de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes formularán sus proposiciones en un pliego de papel de octava clase ajustado al modelo que se inserta a continuación bajo sobre cerrado, acompañando la cédula personal y resguardo que justifique haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de trescientas pesetas, importe del cinco por ciento de las seis mil, cantidad mínima que tendrá obligación de ingresar en fondos municipales el designado, quien disfrutará por dichos servicios el sueldo de mil pesetas anuales; y se previene que de resultar iguales dos o más propuestas, podrán sus actores mejorarlas por espacio de quince minutos en el acto del nombramiento provisional que tendrá lugar en el Salón de estas Consistoriales el día siguiente al en que expire el plazo de veinte, por la Comisión designada al efecto; quedando de manifiesto durante ese término el pliego de condiciones para este concurso, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Consistoriales de Castropol, a 4 de Junio de 1926.—El Alcalde en funciones.—S. Castro Valdés.

Modelo de proposición:

D....., vecino de..., enterado del anuncio de concurso para el nombramiento de gestor o administrador de la cobranza del arbitrio establecido sobre las carnes, en este Municipio, durante el próximo ejercicio de 1926-27, se obliga a desempeñar dicho cargo y a ingresar en concepto de cobranza la cantidad de... (en letra) pesetas, aceptando todas las condiciones que figuran en el pliego correspondiente que ha examinado.

(Fecha y firma del solicitante)

R. al núm. 1.899

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas de Arbitrios sobre las bebidas espirituosas y los alcoholes, consumo de carnes, degüello de reses en los mataderos, repartimiento general de utilidades y las demás acordadas utilizar como recursos o ingresos del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926 a 1927, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Castropol, 4 de Junio de 1926.—El Alcalde en funciones, Teodoro F. Campón.

R. al núm. 1.934

Alcaldía de Riosa

EDICTO

Aprobado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1926-27, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924 y para general conocimiento.

Riosa, a 8 de Junio de 1926.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

R. al núm. 1.932

Alcaldía de Langreo

D. Gil Rodríguez Sanchez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 7 del actual, el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1926-27, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sama de Langreo, a 8 de Junio de 1926.—El Alcalde, G. Rodríguez.—P. S. M., El Secretario, Benjamín Fernández.

R. al núm. 1.937

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que don Adolfo Trapote, comisionista de Aduanas en la plaza de Gijón, por mediación del señor Administrador de la Aduana, recurrió ante el Tribunal Contencioso-administrativo, iniciando el oportuno recurso contra el fallo de la Junta Arbitral de la misma, en el expediente número 20/26 respectiva a la declaración número 546/24, incoado a su instancia; en su vista dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste a los efectos de su inserción en el expresado periódico, libro la presente en Oviedo, a doce de Junio de mil novecientos veintiseis.—Angel A. Morán.

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que don Luis Sanz Fernández, mayor de edad, soltero, vecino de Pola de Siero, en nombre propio y como funcionario técnico del Ayuntamiento de la expresada capitalidad inició ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el oportuno recurso contra un acuerdo de dicho Ayuntamiento, tomado en diecisiete de Mayo, en virtud del cual se acordó declarar que la plaza de aparejador de obras desempeñada interinamente, el anunciarla a concurso; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste, y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Oviedo, a once de Junio de mil novecientos veintiseis.—Angel A. Morán.

R. al núm. 1.944

Juzgado de Castropol

D. Leopoldo Huidobro Pardo, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio de mayor cuantía seguido á instancia de D.^a Filomena Mendez y su marido D. Antonio Simón, contra D. Dionisio Mendez, sobre restitución de dote, se embargaron y sacan á pública subasta los bienes siguientes:

1.^o Una casa señalada con el número sesenta y ocho, conocida por de Cima de Valle, parroquia de Serandinas, concejo de Boal, mide con el corral, cabañón y demás dependencias ochenta áreas cincuenta y cuatro centiáreas, está gravada con otras con dos hectómetros, treinta y un litros y setenta y ocho centilitros de trigo á don José Rodríguez Villamil, y se tasó en siete mil novecientas tres pesetas.

2.^o Finca á huerto y viñedo, en Cima de Valle, nombrada Eira Vieja con algún arbolado nuevo, mide dos áreas nueve centiáreas, y se tasó en ciento cincuenta y cinco pesetas.

3.^o Otro á labradío, prado y pastizal, separado éste del prado por una pared, conocida por de Encima de la Casa, mide todo diez áreas setenta centiáreas, se halla afecta á la pensión expresada en la partida primera, y se tasó en seiscientas treinta y tres pesetas.

4.^o Otra labradía con porción de campo, nombrada Pereiras, términos del Vao Laneado, en Serandinas, de veintiun áreas setenta y nueve centiáreas; tasada como libre en setecientas cincuenta y cuatro pesetas.

5.^o Otra labradía con porciones de campo, en la situación de la anterior, mide diecinueve áreas tres centiáreas, y se tasó en seiscientas pesetas.

6.^o Otra á labradío prado, pastizal é inculto, llamada Cimero, en

la Sienrra de Lloirada, de Serandinas, mide toda treinta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas, se halla afecta á la pensión foral que menciona la partida primera, y se tasó en mil ciento cincuenta y nueve pesetas.

7.^o Otra labradía, llamada del Cobo, en Serandinas, de cinco áreas sesenta y nueve centiáreas, se halla afecta á la pensión expresada en la partida primera, y se tasó en ciento sesenta y seis pesetas.

8.^o Otra labradía, nombrada Perulleiras, en Serandinas, de nueve áreas cincuenta y ocho centiáreas; tasada trescientas pesetas.

9.^o Otra labradía, en la situación de la Pelida de Serandinas, de dos áreas ochenta y siete centiáreas; tasada en ciento setenta y dos pesetas.

10. Otra labradía, nombrada Arcas ó Cuesta, en Cima del Valle, de una área setenta y seis centiáreas; tasada en cien pesetas.

11. Otra á monte, con árboles, denominada Cierró de Tras la Cuesta, en Serandinas, de cuarenta y ocho áreas treinta y cinco centiáreas; tasada en quinientas treinta y cuatro pesetas.

12. Otra labradía, en Cabo de la Conda, de Serandinas, de nueve áreas cuarenta y tres centiáreas; tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

13. Otra á pastizal, en el Vao de Lancado, de Serandinas, de siete áreas treinta y una centiáreas; tasada en doscientas noventa y dos pesetas.

14. Otra á prado regadío y monte, conocida por de la Ribeira, términos de Muñón, en Serandinas, de sesenta áreas toda; tasada en seiscientas noventa y seis pesetas.

15. Otra labradía, en la Veiga de Nadal ó Naldal, llamada Veigoto, en Serandinas, de ocho áreas noventa y nueve centiáreas; tasada en trescientas sesenta pesetas.

La subasta tendrá lugar á las once del día doce de Julio próximo, en esta sala audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.^a La subasta se celebrará en globo, y seguidamente finca por finca.

2.^a Que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos de la tasación.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.^a Los rematantes no podrán reclamar más títulos de propiedad que los que obran en autos; y

5.^a Todos los gastos escriturarios y demás necesarios para suplir los títulos de propiedad, serán de cuenta de los compradores.

Dado en Castropol, a nueve de Junio de mil novecientos veintiseis.—Leopoldo Huidobro.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 1.871

Juzgado de Avilés

D. Antonio María Valdés y Arias, Juez de primera instancia sustituto del Partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito y llamo a D. Antonio Rodríguez Fernández, mayor de edad, ausente en la República de Cuba, y como legal representante de su esposa D.^a Herminia Menendez Alvarez, y de su hija menor de edad, doña María del Carmen Rodríguez Menendez, para que por sí o a medio de apoderado en forma, comparezca y se persone en el juicio de abintestato de D.^a Juana Rodríguez Maribona Solís y de testamentaria del esposo de ésta y padre de la D.^a Herminia, D. Manuel Segundo Menendez y Perez, vecinos que fueron de la parroquia de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, advirtiéndole que mientras no comparezca estará representado por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés, a diez de Junio de mil novecientos veintiseis.—Antonio María Valdés.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

R. al núm. 1.853

Juzgado de Infiesto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don José Antonio Ortiz y Cabal, en nombre de don Cecilio González Alonso, vecino de El Cabañón, en Nava, contra doña María de las Nieves Calleja Díaz, vecina de Nava, doña Severina Calleja Díaz, vecina de Gijón, y el marido de ésta don Lisardo Llamado, ausente en ignorado paradero, como herederos de doña Rosa Díaz, sobre pago de dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos; se cita y emplaza por el presente al ausente don Rufino Llamado, para que en término de nueve días se persone en forma en los autos, apercibido de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Infiesto, a dos de Junio de mil novecientos veintiseis.—El Secretario judicial, Lic. Luis Riera.

R. al núm. 1.892

Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

COSTALES ALONSO, José María, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá el día 19 del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de Oviedo, como testigo para prestar declaración en

causa por robo, instruida por el Juzgado del distrito de Oriente de Gijón, contra Rafael González Robles.

1.955

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Popular Ovetense

El Consejo de Administración participa a los señores poseedores de Obligaciones de esta Sociedad, que desde el 1.^o de Julio próximo, queda abierto en el Banco Herrero de esta plaza, el pago del cupón número 41 de las Obligaciones primera emisión; el número 29 de las de la segunda y el número 13 de las de la tercera emisión, con deducción de los impuestos de Timbre y utilidades.

Oviedo, 16 de Junio de 1926.—El Presidente, P. Herrero.

Sociedad General de Ferrocarriles «Vasco-Asturiana»

Se hace saber a los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que desde 1.^o de Julio próximo se pagarán en Oviedo, Bilbao y Barcelona, por los Bancos Herrero, Asturiano, Oviedo, Bilbao e Hispano-Colonial, el cupón número 44 de las Obligaciones con primera hipoteca y el número 37 de las de segunda, con el descuento de pesetas: 1,07 y 1,24 respectivamente, por el concepto de utilidades y timbre.

También se hace público que en los sorteos celebrados el día 5 del corriente, resultaron amortizadas las Obligaciones de primera hipoteca números 241750, 721730, 5.881790, 10.4917500 y los números 451760, 1.131740, 2.211713, 2.371780, 5.911720, 6.001710, 6.021730 y 7.611720, de las de segunda hipoteca, que serán pagadas por todo su valor nominal desde igual fecha que los cupones y por los mismos Bancos que se citan.

Oviedo, 15 de Junio de 1926.—El Consejero-Secretario, Ricardo Acebal.

Compañía Tranvía de Arriondas a Covadonga

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 del presente mes, en el domicilio social, calle de Mendizabal, número 3, bajo, a las once horas, con objeto de examinar y aprobar en su caso la gestión y cuenta del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 25, por lo menos, diez acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, en Madrid, o en la Sucursal de éste, en Oviedo.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditarse el día y la hora en que se hubieran verificado.

Oviedo, 15 de Junio de 1926.—El Director, Antero S. Coronas.